



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 222 -2021-UNTRM/R

Chachapoyas, 21 MAY 2021

### VISTO:

El Oficio N° 291-2021-UNTRM-R/DGA-UIGA, de fecha 18 de mayo del 2021, mediante el cual, el Jefe de la Unidad de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la conformación del Comité de Selección para la Meta: "Construcción del Cerco Perimétrico de la UNTRM-Sede Bagua", en el marco del Proyecto C.U.I. 2194962. "Mejoramiento de los Servicios Educativos con Infraestructura y Equipamiento para la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Derecho y Ciencias Políticas e Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Bagua", y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Artículo 19° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, señala que es requisito para convocar a un procedimiento de selección contar con la certificación de crédito presupuestario o la previsión presupuestal, conforme se señala en el literal a) En todo procedimiento de selección, la certificación de crédito presupuestario debe mantenerse desde la convocatoria hasta la suscripción del contrato, bajo la responsabilidad del titular de la Entidad.

Que, el Artículo 23°, Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, señala que el comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forma parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 298-2020-UNTRM/R, de fecha 15 de setiembre del 2020, se resuelve aprobar el Expediente Técnico de la Meta: "Construcción del Cerco Perimétrico de la UNTRM-Sede Bagua" en el marco del Proyecto C.U.I. 2194962 "Mejoramiento de los Servicios Educativos con Infraestructura y Equipamiento para la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Derecho y Ciencias Políticas e Ingeniería de Sistemas De La Universidad Nacional Toribio Rodríguez De Mendoza, Sede Bagua", con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/ 380,880.78 (Trescientos ochenta mil ochocientos ochenta con 78/100 Soles);

Que, con Resolución Rectoral N° 203-2021-UNTRM/R, de fecha 07 de mayo del 2021, se resuelve aprobar la Actualización del Expediente Técnico de la Meta: "Construcción del Cerco Perimétrico de la UNTRM-Sede Bagua", en el marco del Proyecto C.U.I. 2194962. "Mejoramiento de los Servicios Educativos con Infraestructura y Equipamiento para la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Derecho y Ciencias Políticas e Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Bagua", con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días calendario, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/ 863,187.48 (Ochocientos sesenta y tres mil ciento ochenta y siete con 48/100 Soles);



